

<b>CANTIDADES MÁXIMAS DE RESIDUOS DOMÉSTICOS ADMITIDAS EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA</b>	
<b>Residuo Doméstico</b>	<b>Cantidad máx.</b>
Aerosoles y sprays	5 ud.
Envases metálicos o de plástico contaminados de sustancias peligrosas	5 ud.
Aceites de automoción	5 l
Aceites de cocina	10 l
Aparatos electrónicos e informáticos (Televisiones, monitores, pantallas, ordenadores, impresoras, vídeos, DVD's...)	5 ud.
Baterías de coche	2 ud.
Baterías de Ni-Cd	5 ud.
Cables eléctricos	5 kg
Electrodomésticos grandes (Frigoríficos, congeladores, lavavajillas, calentadores, Aparatos de aire acondicionado...)	1 ud.
Electrodomésticos pequeños (Tostadoras, planchas, calentadores, aspiradoras, máquinas de café, exprimidores, secadores, máquinas de afeitar...)	4 ud.
Escombros de pequeñas obras en casa	5 sacos/capazos
Juguetes	5 kg
Lámparas led	5 ud.
Lámparas, bombillas y tubos fluorescentes	5 ud.
Metal y chatarra	50 kg
Móviles, tabletas, baterías, cargadores...	5 ud.
Muebles, colchones y Madera	3 ud.
Neumáticos (de turismos, motocicletas o bicicletas)	4 ud.
Papel y cartón	20 kg
Pilas alcalinas	30 ud.
Pilas de botón	20 ud.
Pinturas, disolventes y barnices	5 l
Plásticos (no envases)	10 kg
Podas	50 kg
Radiografías	20 ud.
Ropa y tejidos	20 kg
Tóners, cartuchos de tinta	10 ud.
Vidrio plano (de ventanas, cuadros, espejos...)	5 kg